

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**SOLICITUD DE PROPUESTAS - FIRMAS CONSULTORAS SP-01/2021**

SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN – LENGUA CASTELLANA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”
CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**RESPUESTAS Y ACLARACIONES A CONSULTAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS - FIRMAS CONSULTORAS SP-01/2021:**

Consulta N° 1: ANEXO III: FORMULARIO DEL CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO (pág. 19): A quién va dirigido, a) Coordinadores y/o b) Docentes Tutores.

Respuesta N° 1: *El presente formulario debe ser completado por cada personal propuesto para el desarrollo de la Consultoría.*

Consulta N° 2: ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL (pág. 21): Quiénes deben firmar. a) Coordinadores y/o b) Docentes Tutores.

Respuesta N° 2: *El Anexo IV – Compromiso del Personal debe ser firmado por cada uno de los profesionales que el oferente se compromete a asignar al proyecto.*

Consulta N° 3: Los docentes de los IFD del sector oficial ¿podrán formar parte del plantel docente de la institución oferente?

Respuesta N° 3: *Si podrán, siempre que sus labores como docente en el sector oficial no se contrapongan con las labores que debe desarrollar en la presente consultoría.*

Consulta N° 4: DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL DOCENTE TUTOR: ¿Cuáles son los requisitos?

Respuesta N° 4: *Docentes con formación de grado en el área de concurso, Comunicación (Lengua – Castellana), Ciencias de la Educación o afines, y formación docente del nivel.*

Consulta N° 5: ¿Cuál es la definición del Asesor Pedagógico?

Respuesta, N° 5: *Son profesionales del Ministerio de Educación y Ciencias, que están formados para ser referentes pedagógicos en las instituciones de la EEB, y se encuentran desarrollando funciones en las diferentes dependencias de los niveles del Sistema Educativo Nacional.*

Consulta N° 6: ¿Quién designa al Asesor Pedagógico?

Respuesta N° 6: *Serán designados por el Ministerio de Educación y Ciencias.*

Consulta N° 7: ¿Quién designa al Especialista en Evaluación?

Respuesta N° 7: *El especialista en evaluación deberá ser parte del plantel contratado por la IES, según lo especificado en el TDR.*

Consulta N° 8: ¿La Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades, debe ser elaborado en un formato libre?

Respuesta N° 8: *Si, la elaboración del formato de dicha declaración jurada queda a criterio del oferente.*

Consulta N° 9: ¿La Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia, debe ser elaborado en un formato libre?

Respuesta N° 9: *Si, la elaboración del formato de dicha declaración jurada queda a criterio del oferente.*

Consulta N° 10: Confirmar que no es necesaria la presentación de póliza, esto no se menciona en el PBC.

Respuesta N° 10: *Para la etapa de presentación de ofertas no es necesaria la presentación de ninguna póliza.*

Consulta N° 11: SP-01/2021: SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN – LENGUA CASTELLANA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA y SP-02/2021: SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA; es nuestro interés presentar dichas propuestas, y con el fin de realizarlo con la más alta calidad, solicitamos extensión en el plazo de finalización hasta el día viernes 9 y lunes 12 de julio respectivamente

Respuesta N° 11: *En relación a la SP-01/2021 se mantiene la fecha establecida en el PBC. En cuanto a la SP-02-2021 la respuesta se publicará en una Circular Aclaratoria que formará parte de los documentos de dicho llamado.*

Consulta N° 12: Solicitamos consideración, para que las firmas de los profesionales asignados al proyecto, tanto para el CV y las declaraciones juradas, sean escaneadas o electrónicas, dependiendo de la disponibilidad de las mismas. Considerando la situación de pandemia que estamos atravesando, se torna muy difícil la presencialidad para contar con las firmas originales

Respuesta N° 12: *Las firmas de los profesionales asignados al proyecto, tanto para el CV y las declaraciones juradas podrán ser originales, escaneadas o electrónicas.*

Consulta N° 13: Se tiene que presentar en la Propuesta Técnica: el proyecto académico, ¿los módulos ya desarrollados?

Respuesta N° 13: *Se debe presentar una muestra sobre una capacidad y tema de un grado.*

Consulta N° 14: El Cronograma como se debe regir: ¿de agosto a octubre?

Respuesta N° 14: *Inicio de implementación del curso se establece para la segunda quincena de agosto hasta última semana de noviembre.*

Consulta N° 15: Los módulos deben hacerse por mes o por grados correspondientes?

Respuesta N° 15: *Los materiales deben prepararse por grados conforme a la matriz de capacidades priorizadas.*

Consulta N° 16: Confirmar con cuántos docentes, como mínimo, podríamos cubrir la solicitud. Son 120 grupos de 50 postulantes, si solicitamos trabajar en tres turnos podríamos cubrir con 40 docentes y brindaría a los maestros acomodar su tiempo, y a la... no congestionar la plataforma. Solicitamos confirmación al respecto.

Respuesta N° 16: *Los docentes disponen de tiempo para cursar después del horario de trabajo, entre 17 a 20 horas. La atención a los grupos podría distribuirse de lunes a sábado.*

Consulta N° 17: Los programas de cuarto, quinto y sexto grados del área de castellano, no se presentan en el pliego, en cambio, en el de matemáticas sí están completos.

Respuesta N° 17: *Favor remitirse a la Adenda 1.*

Consulta N° 18: ACLARAR las 48 h. reloj dispuesto en el pliego, ¿cómo se entiende? 48 h. en total para cada grado, por ciclo o es el total a tener en cuenta para la propuesta de los seis grados? Porque quedó ambigua en la presentación del PBC.

Respuesta N° 18: *La carga horaria (48 h) se refiere al total de horas del curso por grado (primero al sexto grado). Son 24 horas sincrónicas y 24 asincrónicas.*

Consulta N° 19: Solicitamos gentilmente, nos pueda aclarar el alcance de la interpretación **“Experiencia de la institución en el desarrollo de cursos del área de Comunicación – Lengua Castellana”**.

Respuesta N° 19: *Se refiere a que la institución pueda demostrar que haya ofrecido cursos en el área Comunicación: Lengua Castellana. Experiencia en implementación de programas similares al objeto de trabajo.*

Consulta N° 20: Con respecto al requerimiento de **“Docente con formación de grado en el área de Comunicación, Ciencias de la Educación o afines, y formación docente del nivel para atender 120 grupos de 50 participantes cada uno”** consultamos sobre la posibilidad de ampliar o flexibilizar el pedido que los docentes tengan “formación docente del nivel” considerando que el perfil es bastante acotado con relación a la disponibilidad de posibles postulantes, ya que en este caso es un proyecto para el cual deberán ser contratados especialmente.

Respuesta N° 20: Se requiere que sean docente con formación de grado en el área de Comunicación, Ciencias de la Educación o afines, y formación docente del nivel.

Consulta N° 21: Consultamos sobre la cantidad máxima de grupos que cada docente puede ser nominado, ya que considerando la modalidad virtual es viable más de 1 (un) grupo por cada docente.

Respuesta N° 21: *Cada tutor puede atender hasta 5 o 6 grupos semanales, de lunes a sábado, de 17 a 20 horas*

Consulta N° 22: En el **Anexo III** sobre Ejes Temáticos Priorizados para el Plan de Formación en Competencias Didácticas para la Enseñanza del Área de Comunicación de Docentes de EEB en Servicio, solamente figuran las capacidades y temas para el primer ciclo, no así el cuadro correspondiente a los grados del segundo ciclo, ¿será agregado con una adenda a los términos de referencia el cuadro con las capacidades y temas del segundo ciclo?

Respuesta N° 22: *Favor remitirse a la Adenda 1.*

Consulta N° 23: En relación a los asesores pedagógicos, ¿cuántos asesores serían capacitados? ¿cuál es el perfil de los asesores pedagógicos? ¿serán designados por el MEC?

Respuesta N° 23: *Serían capacitados hasta un máximo de 1000 asesores pedagógicos. Son docentes capacitados en Asesoría Pedagógica para acompañar las innovaciones en aula y serán designados por el MEC.*

Consulta N° 24: En cuanto a la capacitación a los asesores pedagógicos ¿será en modalidad virtual?

Respuesta N° 24: *Si, virtual, asincrónica y sincrónica.*

Consulta N° 25: En cuanto a los 6000 participantes, ¿cómo es la distribución entre primer y segundo ciclo? ¿serían 3000 docentes del primer ciclo y 3000 docentes del segundo ciclo?

Respuesta N° 25: *La distribución se realizará por grados (de primero a sexto grado), la cantidad por grado dependerá de la organización en las 1000 escuelas a ser focalizados.*